



MESA DELEGADA 9 DE SEPTIEMBRE 2020

PRODUCTIVIDAD / MEDICION CUMPLIMIENTO OBJETIVOS

NOMBRAMIENTO INTERINOS IMV

Con fecha 9 de septiembre de 2020 ha tenido lugar la reunión de la Mesa Delegada de la Seguridad Social al objeto de tratar el cumplimiento de objetivos durante el periodo de confinamiento y la autorización de nombramiento de personal interino para el Ingreso Mínimo Vital (IMV), reunión en la que por las restricciones vigentes en Madrid a causa de la pandemia, solo se ha permitido la participación presencial de un portavoz por organización sindical.

PRODUCTIVIDAD

Tras los debates sostenidos sobre este punto se concluye que por parte de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social se dictará una nueva y extraordinaria resolución que considerará el grado de cumplimiento durante la situación excepcional de pandemia del siguiente modo:

INSS, TGSS y SJSS liquidarán el primer semestre considerando alcanzado el 250%. Grado de cumplimiento que se recalculará con el realmente alcanzado durante el segundo semestre que se abona en marzo del 2021, si bien, en ningún caso habrá devolución de importe alguno si el resultado fuese inferior al mencionado 250%.

GISS e IGSS liquidaran en función de la media de cumplimiento de los primeros semestres de los últimos 4 años.

ISM e IMSERSO liquidarán según el procedimiento ordinario.

En cuanto a las posibles mejoras, se eleva a un 40% de la plantilla el número de los trabajadores que pueden llegar a recibirlas, siendo esa mejora de tres tramos para el 30% que se repartirá según la proporción convenida en el acuerdo suscrito por UGT, CCOO y CSIF, y el 10% restante hasta cinco tramos que se repartirán preferentemente a aquellos trabajadores que durante el confinamiento se hayan significado especialmente en su trabajo no presencial.

CCOO, UGT y CSIF valoramos positivamente la medida aún a pesar de la diversidad de las formas de consideración del grado de cumplimiento entre las diferentes Entidades Gestoras y Servicios Comunes, así como el incremento de mejoras de las que hemos solicitado se nos facilite información detallada en cuanto a sus beneficiarios.

Respecto de la productividad de las UURE se nos informa que todavía es muy pronto para saber cómo afectará la pandemia en los objetivos. Si fuese necesario, Se modificarán los objetivos.

NOMBRAMIENTO DE INTERINOS

La Administración nos informa de la aprobación de contratación de 1.050 interinos de los que 1.000 serán destinados al INSS, y 50 a la TGSS. De estos, alrededor de 850 serán del Cuerpo Administrativo y 200 del Cuerpo de Gestión.



El procedimiento de contratación se producirá a través de las Delegaciones del Gobierno que se nutrirán de las bolsas de opositores o, en su defecto, de la selección a través del servicio de empleo de cada territorio.

No hay previsión en cuanto a la incorporación de estos nuevos efectivos si bien la intención es agilizar los trámites lo más posible para que puedan ser formados y efectivos en el más breve plazo.

Estos trabajadores no ocuparán puestos de la RPT de la Seguridad Social al responder su contratación a un programa, y la duración de su contrato es de 12 meses prorrogables hasta un máximo de 36 meses.

Por parte de CSIF, UGT y CCOO nos posicionamos en contra de esta medida por la falta de idoneidad en relación al objeto de la misma. Supone un parche que no resuelve los problemas estructurales de la falta de personal de la Seguridad Social, así como de su avanzada edad.

El número de interinos que se va a contratar se corresponde con el de efectivos que vamos a perder en los próximos meses por jubilaciones y otras causas, con lo que las cargas de trabajo no se van a reducir sino a incrementar, ya que los efectivos volverán a ser los mismos o menos cuando acabe el programa, además de lo que representa la formación de este nuevo colectivo hasta que sea plenamente productivo.

De otra parte, esta contratación no responde a una carga de trabajo coyuntural y transitoria sino que al vencimiento de la misma el trabajo quedará desatendido por la falta de recursos humanos. Una situación que no puede ser remediada sino por una oferta de empleo extraordinaria de Cuerpos propios de Seguridad Social que reponga los efectivos perdidos y los implemente con los necesarios para las nuevas competencias asignadas al INSS.

Por parte de la Administración se comprometen a facilitarnos una propuesta de oferta de empleo público acorde con la nueva situación. Propuestas que tradicionalmente no ha sido consideradas por el Gobierno de turno, que tiene sumida a la gestión de la Seguridad Social en el más absoluto abandono, y que quizá, en pleno colapso de gestión, tengan que ser avaladas por la movilización de los trabajadores en defensa del Servicio Público.

UGT, CCOO y CSIF, hemos planteado las siguientes cuestiones:

FORMACIÓN

Volvimos a denunciar, una vez más, la falta de avances en la vinculación de la formación con la provisión de puestos, en el establecimiento de un Plan Único de Formación para todas las Entidades de la Seguridad Social y la falta de una Plataforma Única para la gestión de la misma. Quedaron en presentarnos una propuesta en una reunión del Grupo de Trabajo que se celebrará en octubre.

TRABAJO NO PRESENCIAL

Vista la nula capacidad negociadora demostrada por las Entidades en el mes de julio, ahora nos informan que están a la espera de que se regule el teletrabajo para adaptar la modalidad no presencial al mismo.



HORARIOS

Las especiales circunstancias por las que atravesamos en el ámbito laboral como consecuencia de la pandemia hacen aconsejable considerar la posibilidad de una concentración de horarios que reduzca desplazamientos y otras posibilidades de contagio por lo que hemos propuesto la consulta a la Secretaría de Estado a fin de que se pueda abrir debate en este sentido.

CONCURSOS / MACRO

Los acuerdos alcanzados por CCOO, CSIF y UGT con la Secretaría de Estado comprometían la celebración de un concurso macro anual que próximamente habría de ser convocado. Asimismo y dada la caducidad de las actuales formulas, volvimos a proponer la modificación del sistema de provisión de puestos que se encamine hacia un nuevo modelo que tienda al concurso abierto y permanente como método ideal.

Por parte del Ministerio se ha comprometido una próxima convocatoria del Grupo de Trabajo de Provisión de la Mesa Delegada a fin de continuar con estos trabajos que quedaron suspendidos por el confinamiento.

MODIFICACION RPT

Por parte de la Administración se nos informa de la modificación de 500 puestos de la RPT, financiados con la amortización de vacantes de los que se nos remitirá el detalle.

Modificación respecto de la que por parte de CSIF, UGT y CCOO hemos puesto en cuestión la falta de cumplimiento de acuerdos pendientes por falta de presupuestos, mientras que sí parece posible financiar las iniciativas que interesan a la Administración sin que sepamos aún por qué.

Medidas como la reclasificación de puestos reservados por comisión u otras causas, se han considerado vacantes y no se han reclasificado por falta de presupuesto , ni aún con la reincorporación de los que los ocupaban, algo que resulta inaceptable cuando como se nos informa se reclasifican puestos con amortización de vacantes.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se va a iniciar el proceso de convocatoria del concurso de provisión de puestos de prevención de riesgos laborales con el compromiso de que, en esta ocasión, puedan concurrir tanto personal laboral como funcionario, para lo que el Ministerio va a formular consulta a Función Pública, ya que es la primera vez que se convoca un concurso en esta modalidad y se han de establecer el sistema de valoración de méritos con la participación de dos relaciones laborales diferenciadas.

CCOO, UGT y CSIF denunciarnos la falta de seguridad en algunos territorios a causa de problemas en la renovación de la contratación de las empresas que prestan este servicio. Reclamamos nuevamente que los centros que no dispongan de seguridad permanezcan cerrados al público, por lo que agradeceremos se nos informe de cualquier situación de riesgo de esta o análoga naturaleza a fin de intervenir del modo más inmediato.



En cuanto a la designación de empleados públicos para funciones de prevención y cuando haya concurrencia de interesados, reclamamos se produzca esa designación como resultado de un proceso de selección consensuado.

Seguiremos informando.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2020